

ABC SEVILLA / 4/4/2014

J.J.B.

La Asociación para la Defensa del Patrimonio, Adepa, reclamará al Ayuntamiento que eleve al pleno el auto judicial que confirma la anulación de varios artículos del PGOU relativos a cuatro sectores del Conjunto Histórico. instando a su «acatamiento».

Como informó ABC, el auto del TSJA resuelve el conflicto de interpretación de la sentencia del Tribunal Supremo que ratificó una de 2009 del Tribunal Superior andaluz por la que se anulan 12 artículos del PGOU en cuatro sectores del Conjunto Histórico Artístico de Sevilla: Santa Catalina-Santiago, Catedral, Encarnación-Magdalena y La Calzada-Fábrica de Artillería. Este reciente auto pone fin a un contencioso planteado por la asociación conservacionista contra el planeamiento urbanístico de Sevilla ocho años después de su entrada en vigor.

El presidente de Adepa, Joaquín Egea, anunció también ayer un «recurso de revisión de oficio» de aquellos planes especiales de protección (como los subsectores Magdalena y San Andrés-San Martín), que han sido aprobados definitivamente entre 2009 y 2013 pero que han reproducido el articulado anulado. Asimismo, reclamó que el plan especial de protección correspondiente La junta de gobierno del Ayuntamiento de Sevilla ha aprobado consignar al presupuesto de 2015 una transferencia de capital de 2,9 millones al Consorcio de Turismo de Sevilla para las obras del Centro de Atención Integral al visitante Marqués del Contadero. El Ayuntamiento tiene previsto iniciar en mayo la tramitación para la adecuación de los bajos del paseo una vez desalojado de los locales los clubes deportivos y asociaciones a los que los tenía cedido el Ayuntamiento. El proyecto turístico que estaba

previsto se inaugurara en 2013 está presupuestado en unos 8 millones de euros y cuenta con financiación europea. al sector Catedral no sea aprobado definitivamente en el pleno ordinario de este mes de abril y sea reformulado merced a los pronunciamientos

judiciales

, pues la aprobación definitiva de este documento constituiría «una flagrante desobediencia» a la Justicia a cuenta del contenido del reciente

auto

No es la única advertencia que realiza la asociación conservacionista, que adoptará medidas «por la vía penal» a cuenta de posibles delitos de «desobediencia» o «prevaricación» en el caso de que el Ayuntamiento haga caso «omiso» de este auto y no responda a la petición de A depa

en cuanto a la reformulación de los planes especiales de protección conforme a la Ley 1985 de Patrimonio Histórico de España.

Egea lamentó que el anterior gobierno municipal utilizara la arbitrariedad de la norma ahora anulada

para promover proyectos como las setas de la Encarnación, y advierte de que, aunque no está en su ánimo, si en junio no media el acatamiento tangible del

auto

del TSJS o la «voluntad de cambio», «todas las obras anteriores legalizadas por esta normativa (en referencia al articulado anulado

) irán a los tribunales para su derribo», citando expresamente al proyecto Metropol Parasol.

«Vamos a por todas en el tema de las Setas y en otros temas más», dijo Egea, que pidió además la dimisión de «todos los miembros» de las comisiones provincial y local de patrimonio histórico por «amparar» el articulado

anulado

, así como la dimisión o cese del delegado territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Francisco Díaz Morillo, y el concejal de Urbanismo, Maximiliano Vílchez.

El antecedente judicial inmediato por ilegalidades del PGOU ha sido el derribo de la Biblioteca del Prado que terminó con el derribo de lo edificado. Precisamente ayer se retiraron las vallas de la parcela una vez devuelta a su estado original, si bien a la reurbanización del parque le quedan retoques.